



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019.**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

Dña. Emilia María Sequedo Llinás

Dña. Concepción Gutierrez Larios

Dña. María del Carmen Duran Flores

D. Feliciano Guisado Sánchez

Dña. Laura Tanco Alzás

D. Miguel Rodríguez Agudo

D. Antonio María Velasco Pérez

Dña. Dolores Asensio Duran

Secretario Accidental Ayuntamiento:

D. Francisco Ramón Cordero Lozano

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 20,00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA ÚLTIMA SESION PLENARIA.

Da cuenta por parte del Sr. Alcalde que la lectura y aprobación queda pendiente para próximo pleno a celebrar.

2.- RESOLUCION ALCALDÍA NOMBRAMIENTO PROPUESTA Y



CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resolución de fecha 15 de junio de 2019 sobre nombramientos de Alcalde y Tenientes Alcalde, así como de la convocatoria de la presente sesión. Quedando enterados los concejales asistentes.

3.- NOMBRAMIENTO TENIENTES ALCALDE.

Informa el Sr. Alcalde que por Resolución de fecha 15 de junio de 2019, ha nombrado los siguientes tenientes de alcalde:

1er Teniente de Alcalde: Dña. Dolores Asensio Durán.

2do Teniente de Alcalde: D. José Miguel García Barquero.

3er Teniente de Alcalde D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

4.- DESIGNACIÓN NOMBRAMIENTO DELEGACIONES Y CONCEJALÍAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de fecha 15 de junio de 2019 en la que se recoge el nombramiento de delegaciones en las concejalías siguientes:

-Alcaldía-Presidencia: D. Alfonso C. Macías Gata que llevará Coordinación General del Equipo de Gobierno, Presidencia Corporación Municipal, Hacienda, Economía, Industria y Comercio.

-Concejalía de personal, Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Servicios Sociales y Obra, Dña. Dolores Asensio Durán.

-Concejalía de Mayores y Mujer (Coordinadora Bradenton-Pamela), Dña. Emilia María Sequedo Llinás.

-Concejalía de Cultura, Educación, Desarrollo Local, Dña. Concepción Gutiérrez Larios.

-Concejalía de Deporte, Actividad Agraria y Medio Ambiente: D. José Miguel García Barquero.

-Concejalía de Festejos, Juventud y Cementerio, D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna.

Mencionadas Delegaciones llevan aparejada las facultades de dirección y gestión.



5.- CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO.

Se da lectura a la Resolución y moción de la Presidencia de la Corporación siguiente:

Al objeto de estar asistido permanentemente en el ejercicio de las atribuciones que la Ley me otorga por un equipo de personas capacitadas, someto a la consideración del pleno la creación de la Junta de Gobierno que se convertirá así en órgano necesario del Ayuntamiento de Barcarrota en base a lo que establece el artículo 20 apartado b de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 35 apartado d del Reglamento de Organización.

Se propone como componentes de la Junta de Gobierno:

-D. Alfonso C. Macías Gata (Alcalde-Presidente como Presidente de la misma)

-Dña. Dolores Asensio Durán (1er Teniente de Alcalde)

-D. José Miguel García Barquero (2do Teniente de Alcalde)

-D (3er Teniente de Alcalde) D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna.

Se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y cinco abstenciones (PSOE).

6.- PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DE PLENO Y JUNTAS DE GOBIERNO.

Comenta el Sr. Alcalde que tal y como consta en el epígrafe procede determinar cuando se han de celebrar las Sesiones de Pleno y Juntas de Gobierno, acordándose por unanimidad celebrar las sesiones de Pleno ordinario una vez cada tres meses, en horario flexible, siendo orientativo las 20 horas en invierno y las 21 hora en verano. Las sesiones de la Junta de Gobierno será



Ayuntamiento de **Barcarrota**

también una vez al mes con carácter ordinario, sometido a votación, votos a favor seis (5 PP y 1 IU) y en contra cinco (PSOE).

7.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de creación de las siguientes comisiones informativas y comunicado sus integrantes queda como sigue:

-Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas (obligatoria), para las funciones de aprobación de presupuestos, ordenanzas fiscales y las recogidas en el art. 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, dos concejales del Partido Popular (D. Alfonso C. Macías Gata y Doña Emilia Sequedo Llinás), dos concejales del Partido Socialista (Dña Maria del Carmen Duran Flores y D. Miguel Rodriguez Agudo) y una concejal de Izquierda Unida (Dña. Dolores Asensio Durán).

Se aprueba mencionada composición por unanimidad de los once concejales asistentes.

8.- NOMBRAMIENTO PORTAVOCES DE GRUPO.

Informa el Sr. Alcalde que se impone hacer nombramiento de portavoces de cada grupo, que por el Grupo del Partido Popular va a ser D. José Miguel García Barquero, por el grupo de Izquierda Unida será Doña Dolores Asensio Duran. Manifestando en ese momento el Grupo Socialista que por ellos era portavoz Dña. María del Carmen Duran Flores, aprobándose por unanimidad de los asistentes que componen la totalidad de miembros de la Corporación Local del Ayto de Barcarrota.



9.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ENTIDADES, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde propone como representantes entidades y órganos colegiados los siguientes:

- Representante en la Mancomunidad Integral de Olivenza: D. Alfonso C. Macías Gata.
- Representante Área de Salud: Dña. Dolores Asensio Duran
- Colegio Público Hernando de Soto: titular, Concepción Gutiérrez Larios..
- Instituto Enseñanza Secundaria “Virgen del Soterraño”: Dña Concepción Gutierrez Larios.
- Representante Residencia y Hogar de Mayores: Dña. Dolores Asensio Durán.

Se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor y cinco en contra.

En cuanto a los organismos autónomos se acuerda por unanimidad que su composición será la siguiente:

-Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo: Alcalde Presidente, D. Alfonso C. Macías Gata; Concejal Desarrollo, Dña. Concepción Gutiérrez Larios y Dña. Dolores Asensio Duran y un concejal a designar por el grupo PSOE, Miguel Rodríguez Agudo.

10.- APROBACIÓN CARGOS EN REGIMEN DEDICACION TOTAL.

En este punto el Sr. Alcalde según Resolución y moción propone liberar por dedicación exclusiva a:

- D. Alfonso C. Macías Gata, Alcalde-Presidente, dedicación exclusiva total, jornada completa, retribución neta 2.050,00 euros mensuales, más dos pagas más correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre en idéntica



cantidad cada una. En total 14 pagas de 2.050,00 euros netos cada una.

- Dña. Dolores Asensio Durán, Primera Teniente de Alcalde, Concejalía de personal, Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Servicios Sociales y Obra, dedicación exclusiva total, jornada completa, con una retribución neta de 1.500,00 euros mensuales, más dos pagas más correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre en idéntica cantidad cada una. En total 14 pagas de 1.500,00 euros netos cada una.

- Dña. Concepción Gutiérrez Larios, Concejalía de Cultura, Educación, Desarrollo Local, dedicación exclusiva total de la jornada con una retribución neta de 1.500,00 euros mensuales, más dos pagas correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre en idéntica cantidad cada una. En total 14 pagas de 1.500,00 euros netos cada una.

Como se vienen desarrollando las funciones desde el pasado 15 de junio, el alta tendrá efecto retroactivo a dicha fecha.

Estas retribuciones se actualizarán en función de las subidas propuestas por el gobierno de España para los empleados públicos.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y 1 IU y 5 en contra PSOE).

11.- APROBACIÓN GRATIFICACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS, JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES.

El Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de gratificaciones a concejales:



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Por asistencia a Plenos.....50€/ cada uno

Por asistencia a Juntas de Gobierno.....50€/cada una

Por asistencia a Comisiones.....20€/ cada uno

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los once concejales asistentes que componen la corporación.

En relación con las gratificaciones a grupos políticos, queda de la siguiente forma:

FIJA:.....1.000€/año

VARIABLES:.....1.500€/año (PP y PSOE) y
1.100€/año (IU)

Sometido a votación se aprueba por seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y cinco en contra (PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la Sesión a las 21:30 horas, de todo como Secretario certifico. Doy fé.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: F. Ramón Cordero Lozano